



RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA
N° 146-2017-CO-UNF

VISTOS:

Sullana, 14 de noviembre de 2017.

El correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2017 el Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas, solicita participar en el "IV Congreso Internacional de Patentes e Invenciones" organizado por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, el mismo que se desarrollará en la ciudad de Lima, en el Auditorio de Indecopi, los días 20 y 21 de noviembre de 2017; en mérito a la invitación recibida por correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2017.

Quinto.- Que, el congreso indicado en el párrafo anterior, forma parte de la IV Convención Nacional Anual de Patentes e Invenciones – CNAPI 2017, es un evento que congregará a la colectividad de inventores e innovadores peruanos y representantes de instituciones públicas y privadas ligadas al ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y/o emprendimiento tecnológico, alrededor de presentaciones de destacados profesionales y expertos en materia de patentes e invenciones. El tema central elegido para el congreso será "El sistema de patentes como instrumento de valor en los procesos de creación, protección y gestión de la propiedad intelectual en organizaciones académicas y de investigación: de la teoría a la práctica", que contará con notables expositores del ámbito institucional, académico y empresarial de Perú, Estados Unidos, Cuba, Colombia y Brasil, así como representantes de la OMPI con sede en Ginebra – Suiza, PIPRA de la UC Davis de EEUU, Concytec, INS, PUCP, UPCH e Indecopi. Siendo de vital importancia su activa participación para aprovechar al máximo los conocimientos y apalancar el sistema de propiedad intelectual dentro de universidades, institutos y centros de investigación públicos y privados en el país.

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de noviembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas a fin de participar "IV Congreso Internacional de Patentes e Invenciones" a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesaria.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 20 y 21 de noviembre, al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones."

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2017;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje de Comisión de Servicios del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas a fin de participar "IV Congreso Internacional de Patentes e Invenciones" a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo. Asimismo derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite, quedando autorizada a realizar la modificación presupuestaria, de ser necesaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 20 y 21 de noviembre, al Sr. Vicepresidente Académico – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAI, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, OGI, OGCT, Biblioteca, Laboratorio, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL